

Presentación del número 118 de la revista *Alegatos* en la 47^a edición de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería

Javier Huerta Jurado*

Este documento, ha sido realizado a partir de la presentación del número 118 de la revista *Alegatos* en *La Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería*, en el marco de la conmemoración del 40 aniversario de la publicación.

A cuarenta años de su fundación, apoyado en mi formación recupero algunos de los factores y principios que impulsaron el nacimiento de *Alegatos* y, al mismo tiempo trazaron el perfil de la revista, desde una perspectiva socio-lógica, mismos que han servido de guía a la investigación difundida en una nueva revista dedicada a la investigación jurídica.

El objetivo de su fundación consistió en que el profesor-investigador (una figura novedosa en la academia), tuviera un espacio para difundir sus hallazgos, y por ese medio, impulsar la información, actualización, formación permanente de los profesores y la difusión de nuevos conocimientos en el campo del derecho. En esta ruta, se garantiza la formación de los profesionales, y utilizar los artículos publicados como material de consulta en las clases y de esa manera, aprovechar las publicaciones de los profesores para que los estudiantes accedan a información actualizada producto del trabajo de investigación.

Esto era parte de la visión institucional con apego a lo establecido en la Ley Orgánica que le dio vida a la institución, es decir; la investigación que se

* Profesor Investigador del Departamento de Derecho UAM-A.

desarrolla en la universidad, con el objetivo de atender los grandes problemas nacionales, en este caso los que corresponden al campo jurídico, e involucrar a los estudiantes.

Para darle sentido al proyecto, los dos actores principales, profesores y estudiantes se integraron en un sistema departamental, constituido por áreas de conocimiento y adscripción de los investigadores, que al mismo tiempo, fungían como áreas de investigación, además de la distribución de la carga docente, tenían como tarea la organización de la investigación; de tal manera que todos los profesores debían estar adscritos en un programa de investigación del área y por eso mismo tenían como responsabilidad registrar un proyecto de investigación relacionado por obvias razones al área de conocimiento de su adscripción.

Ésta fue la segunda revista que se fundó en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, según la referencia que sostuvo en esos tiempos, quien ocupaba el cargo de Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades el Mtro. Luis Gerardo Ize, quien también sostenía que la naciente revista “era... claramente disciplinar”, y su objetivo era servir como “instrumento para difundir los resultados del trabajo de los investigadores del Departamento de Derecho, y abierta a la producción de la comunidad jurídica nacional e internacional”¹.

Por su parte el Dr. Luis De la Barreda Solórzano, quien era Jefe del Departamento de Derecho, sostenía que “la idea de que el derecho es una construcción social es una verdad a medias, porque también es una manifestación cultural moderna”; reconocía que “las primeras formulaciones jurídicas, databan de tiempos inmemoriales, y que algunas de ellas no habían perdido su validez, pero; sostenía también, “es verdad también que hay un paralelismo del cambio que se da entre la sociedad y el derecho... pues la presencia de nuevos datos científicos y tecnológicos van configurando día a día la organización social”,² sin lugar a dudas, estos dos procesos dan lugar a nuevos campos de estudio y la dinámica social va haciendo visibles nuevos problemas para el estudio del Derecho, en este sentido, infiero que desde el inicio quedaron marcadas rutas que van a influir en la investigación.

¹ *Alegatos*, Núm. 1, septiembre-diciembre de 1985, México, UAM-A.

² *Id.*

Por otro lado, decía también el Dr. De la Barreda, en concordancia con el Mtro. Ize, que el departamento de Derecho pretende orientar la investigación en ese horizonte, entendiendo el derecho como una disciplina que reconoce el valor de sus tradiciones jurídicas, siempre abierta a los cambios sociales, lo que sigue siendo el sello de la revista por su apertura a la producción jurídica nacional e internacional, contribuyendo así al debate sobre los cambios jurídicos y sociales y su regulación.

Por eso mismo sostenía, De la Barreda, que el nombre, *Alegatos*, tenía la finalidad de promover el diálogo amistoso y fecundo sobre la realidad y el derecho, así como su evolución, en el ámbito de la teoría, diría yo, pero, también de los instrumentos prácticos, que la misma dinámica social ha ido imponiendo en la formación y ejercicio del derecho.³

Por otro lado, es de destacarse que todo lo anterior contribuye a la integración de una planta docente multinacional, de profesores con trayectoria en la investigación y experiencias en la enseñanza del derecho en regímenes políticos muy diversos, con distintos grados de autoritarismo, aquí coincidieron chilenos, argentinos, entre otros, algunos de ellos exiliados políticos producto de golpes militares en sus países, todos ellos con posturas políticas críticas a los regímenes autoritarios, quienes se encontraron con un bloque mayoritario de mexicanos muy diversos, algunos de ellos vinculados al régimen político, y otros muy críticos del sistema político mexicano relacionados con proyectos jurídico-sociales.

Estos factores tuvieron un gran impacto en el perfil de la carrera y desde luego en la revista *Alegatos*, pues ese bloque le dio forma a los planes de estudio, que junto con la revista fueron los artífices de una ruptura con el modelo tradicional de estudiar Derecho y al mismo tiempo, que se desarrollara una visión interdisciplinaria y crítica, desde una perspectiva humanista, como resultado de una construcción social, que conserva algunas de las formulaciones jurídicas antiguas, las cuales se han ido adecuando o bien reconstruyendo, pero al mismo tiempo, se abren nuevos campos de interés para atender fenómenos nuevos que viven las sociedades modernas.

La revista *Alegatos* por sí misma, ha cumplido su función como un espacio de difusión de posturas jurídicas frente a una gran diversidad de problemas,

³ *Id.*

pero también de diálogo silencioso entre los juristas de la institución, de otras escuelas de derecho en el país y del extranjero.

Podría afirmarse que en su momento se consideró que la carrera de Derecho de la UAM había elaborado un plan de estudios novedoso, alejado de las tradiciones en la formación jurídica de otras instituciones, y de alguna manera lo mantiene, y esto se podría verificar en su estructura curricular, que considero, es más vigente que nunca; y que ha sorteado los embates de las tendencias neoliberales que han intentado cambiarla.

Esto se debe a la visión de quienes lo elaboraron, ya que intuía que en su momento el ejercicio y la enseñanza del derecho les habían demostrado que la disciplina por sí sola era insuficiente para comprender la complejidad de los problemas que enfrentaba la sociedad desde el último tercio del siglo pasado, y que para ello era necesario formar un nuevo abogado, que comprendiera las ventajas de la formación interdisciplinaria, los retos de superar las barreras de la disciplina para explorar el derecho acercándose a otras disciplinas e incluso explorar una visión multidisciplinaria dada la complejidad de los problemas que viven las sociedades modernas; estos planteamientos ya se hacían en otras disciplinas, sin desconocer que estas tendencias se han mantenido a lo largo del tiempo.⁴

En sus contenidos, la revista *Alegatos* refleja en sus contenidos esas tendencias, aquellas que ponen el acento en la investigación disciplinar e incluso, se retoman las formulaciones jurídicas de antaño para proyectar planteamientos novedosos y otros que reflejan esfuerzos interdisciplinarios e incluso avanzan a la multidisciplina o las teorías de la complejidad; otros que dedican sus investigaciones a casos prácticos preocupados por la coherencia de los procedimientos jurídicos; la tendencia de la autonomía de las disciplinas y ciencias que se refiere al desprendimiento del tronco de la filosofía, como sostiene el filósofo González Rojo, pero que cuando es necesario retornan a la filosofía de donde retoman sus nutrientes se renuevan y encuentran soluciones a fenómenos contemporáneos.⁵

Por eso mismo, a lo largo de 40 años, la revista se ha mantenido vigente, porque además de lo anterior su apertura a la comunidad ha respetado las

⁴ Pablo González Casanova, *Las nuevas ciencias sociales y las humanidades*, Buenos Aires, Clacso, 2017.

⁵ Enrique González Rojo, *En marcha a la concreción*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2007.

formas particulares de entender el derecho, la pluralidad ideológica de sus colaboradores, como corresponde a una publicación de una institución de educación superior.

A partir del año 2008, cuando asumí la Secretaría Editorial de la revista, y poco tiempo después la Dirección del Programa Editorial Alegatos, contribuí en el diseño del nuevo formato más manejable, así como en la elaboración de las reglas de operación para el funcionamiento de la revista. Se diseñó una estrategia para promover su difusión, colocarla al alcance de toda la comunidad jurídica de la universidad, del país y del mundo; esto en un entorno favorable puesto que la División de Ciencias Sociales tiene varias revistas y pretendíamos que *Alegatos* tuviera un lugar relevante entre sus publicaciones y para ello contamos siempre con el respaldo absoluto de las autoridades del departamento y de la División.

Para ello, impulsamos la difusión de la revista impresa en las universidades de México que ofrecían la carrera de Derecho, así como, otras universidades del mundo, principalmente en América Latina, con menor intensidad en Europa. Al mismo tiempo, se digitalizó desde el número 1, con el apoyo de la Coordinación de Servicios de Cómputo, que con su equipo también nos apoyó con el diseño de un portal, y el alojamiento del mismo en los servidores de la institución, con ello, poner a disposición del mundo la investigación que se publicaba en la revista *Alegatos*; de la misma forma, se fue indexando en diferentes plataformas digitales; como Latindex, Vlex, Clase, EBSCO, LatinREV, Biblat, OJS y desde ahí se difunde en muchas otras plataformas.

Con lo anterior hoy es posible conocer información como las visitas y consultas que se hacían en la versión digital; también recibíamos un reporte específico de la plataforma Vlex, y por ello sabíamos que *Alegatos* se consultaba en Europa, Asia, África, América Latina y Estados Unidos y obviamente en México, con Vlex se logró un convenio firmado por Propiedad Intelectual de la UAM para recibir regalías por las visitas que se hicieran en su plataforma.

Se promovieron las presentaciones de cada uno de los números que se publicaron ante la comunidad jurídica del Departamento de Derecho, en otras instituciones, en la Casa Lamm, y de la misma manera estuvimos siempre a tiempo para presentar en el mes de febrero el número nuevo en la *Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería*.

Se logró cumplir con las exigencias de los organismos que se encargan de evaluar las publicaciones: estar actualizada, garantizando la edición de tres números por año, publicando casi siempre, setenta por ciento de trabajos de investigadores del departamento de derecho y treinta por ciento de colegas de otras instituciones, garantizando siempre que los trabajos publicados fueran originales, dictaminados por pares como lo establecen las reglas de operación aprobadas por el Comité Editorial y el Consejo Divisional.

Para dar certidumbre a los investigadores, consolidamos un padrón de dictaminadores, conformado por investigadores nacionales y extranjeros, todos ellos con un alto nivel académico, para garantizar la imparcialidad y certidumbre en la objetividad en las tareas de dictaminación, todos ellos sometidos y aprobados por el pleno del Comité Editorial, el cual se fue conformando y logró su consolidación con el desarrollo de políticas consensuadas producto del trabajo colegiado.

Se celebraron los 25 años, luego a los treinta, hasta el número 100, cuando me retiré del cargo y por eso puedo decir que *Alegatos* no ha perdido el rumbo, es una revista que recoge el espíritu original, dedicada a publicar trabajos de investigación jurídica, con las normales tensiones sobre lo que se legisla, pero también sobre procesos que reflejan controversias o consensos que se van construyendo en el debate en torno a procesos de renovación de del orden jurídico, e incluso de la normatividad internacional.

Esto sin perder de vista que la investigación jurídica que se publica en la revista no es coyuntural, es de largo plazo, con proyectos en su mayoría particulares, producto de la desarticulación de las áreas de investigación y en menor grado del trabajo colegiado, en tal sentido es una revista que ha sido referente para que los investigadores participaran en los foros de consulta para los cambios en la legislación nacional; la investigación está orientada a visibilizar o atender algún fenómeno social, que sirva para hacer cambios o elaborar leyes para atender fenómenos sociales nuevos que exigen su regulación jurídica; que no son ajenos a los cambios, o a los fenómenos nuevos, que no solo son resultado de la reflexión teórica, sino que también responden a los cambios que se van desarrollando en la sociedad misma.

En ella también, fueron publicados, artículos que analizaron las reformas estructurales que se hicieron a la Constitución y a las Leyes secundarias en la época neoliberal; estoy seguro de que la curiosidad de juristas y no juristas

los llevará a explorar los contenidos de la revista y comprobará lo que aquí dejamos plasmado, que por cierto la revista se fundó cuando las políticas neoliberales empezaban a implementarse.

Por otro lado, durante nuestra gestión, impulsamos la creación de la revista *Alegatos Coyuntural*, con el objeto de alentar desde la revista la publicación de trabajos de análisis como su nombre lo indica de coyuntura, con el objeto de que los juristas pudieran emitir opiniones sobre cambios a la legislación, o procedimientos legales relevantes, con la única limitante del número de páginas, respecto de las modificaciones a las leyes o bien a fenómenos sociales nuevos o bien aquellos de urgente regulación de otra forma, además de alentar el trabajo de investigación de los jóvenes profesores.

Respecto al contenido del número que presentamos en el aniversario 40 de la revista, lo que puedo decir es muy general desde la perspectiva de un sociólogo, que ve las leyes siguiendo a Thomas Hobbes, “sólo se puede regular aquello que la sociedad acepta”; es decir; son acuerdos sociales que en nuestros tiempos, en las sociedades contemporáneas, se definen a través de las representaciones populares; en los parlamentos, de tal manera que los cambios a las leyes y a la constitución, han sido legales y también legítimos y tienen como finalidad alcanzar la paz y la tranquilidad de la sociedad. La revista en este número sigue las líneas trazadas, aborda temas novedosos como la relevancia que adquieren las tecnologías, en particular en el ejercicio del derecho, mostrando su aplicación y su urgente regulación; de la misma manera la desaparición de un órgano autónomo y el riesgo para los derechos humanos a la información y la protección de datos personales, ese derecho solo cambio de instancia; y finalmente, un artículo que alerta sobre los riesgos en el cambio, en la forma como se asumen los cargos de juez por elección, en el marco de la Reforma al Poder Judicial; solo quiero dejar asentado, que los cambios de instancia o de método, no ponen en riesgo nada; una postura así pondría en duda la solidez con la que son formados los abogados. Por el contrario, estoy convencido de que la formación de juristas es sólida, así mismo considero que las instituciones necesitan refrescarse y esa sangre nueva, seguramente tendrá la energía y la fuerza moral para impulsar cambios en las estructuras anquilosadas a la administración y la justicia en México.

